



Resolución Directoral

N° 296 - 2022 DE/ENAMM

Callao, 06 JUL. 2022

Visto el memorándum N° 282-2022/PERS fecha 05 de julio de 2022, de la Jefa de la Sección de Personal.

CONSIDERANDO:

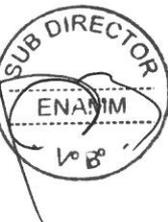
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, el Ingeniero Alberto GUERRERO Manrique, Jefe (e) de Estudios Generales, Jefe de la Secretaría Académica y Coordinador de la Oficina de Investigación, Desarrollo, Innovación y Educación a Distancia, de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", hará uso de su descanso vacacional del 01 al 15 de julio del presente año;

En tal sentido es pertinente encargar las funciones de Jefe (e) de Estudios Generales, Jefe de la Secretaría Académica y Coordinador de la Oficina de Investigación, Desarrollo, Innovación y Educación a Distancia, de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Ingeniero Julio MORA Félix, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Estando a lo expuesto, y considerando lo previsto en el inciso a) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Sección de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 04 de julio de 2022, las funciones de Jefe (e) de Estudios Generales, Jefe de la Secretaría Académica y Coordinador de la Oficina de Investigación, Desarrollo, Innovación y Educación a Distancia de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Ingeniero Julio MORA Félix, quien asumirá la encargaruras del 04 al 18 de julio de 2022, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a la culminación de su periodo de descanso vacacional, del Ingeniero Alberto Guerrero Manrique, Jefe (e) de Estudios Generales, Jefe de la Secretaría Académica y Coordinador de la Oficina de Investigación, Desarrollo, Innovación y Educación a Distancia, de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", reasuma sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Miguel Ángel DELGADO Céspedes
00916341

